

Proceso Ejecutivo 11001310300920210039300
Demandante Guardianes Compañía Líder de Seguridad
Demandado Planta Vida S.A.S.
Secuencia de Radicación 26847 28/10/2021
Ingreso al Despacho en Virtualidad 28/10/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., noviembre diecisiete (17) de dos mil Veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo No. 11001310300920210039300

Demandante: Guardianes Compañía Líder de Seguridad

Demandado: Planta Vida S.A.S.

SE INADMITE la anterior demanda, para que su proponente en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

Primero: Diríjase la demanda a la instancia correspondiente, de cara con la cuantía pretendida.

Segundo: Modifíquese la cuantía del proceso, en atención a las pretensiones de la demanda.

Tercero: Precise los valores relacionados en el acápite de hechos y pretensiones, teniendo en cuenta que los mismos no corresponden a los relacionados en las facturas adosadas como base para la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

LMGL

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a51cdbead68c8a4b3a62a0a165699b13d7cb97b555541c73d8a36faa648a54c9**

Documento generado en 18/11/2021 07:52:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>